1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. FUNDAMENTO LEGAL

La Constitución política artículo 355, decreto 092 de 2017 de 2017 y demás normas concordantes vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales, del aviso de convocatoria y del informe de evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

1.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“APOYAR A UN ORGANISMO DE SOCORRO, INTEGRANTE DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO EN PRIMERA RESPUESTA, EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES” EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “ASISTENCIA AL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE SANTIAGO DE CALI” SEGÚN FICHA EBI-26002842.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar, se estima el valor del presente contrato en la suma de CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($ 113.619.802). Para garantizar el pago del objeto de la presente invitación el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres cuenta Certificado De Disponibilidad Presupuestal -CDP- Número: 3500160943 de fecha 4 de agosto de 2021.

2. PROCEDIMIENTO

DOCUMENTOS	FECHA DE PUBLICACION
ANEXOS	29 DE OCTUBRE DE 2021
AUTORIZACION	29 DE OCTUBRE DE 2021
CDP	29 DE OCTUBRE DE 2021

DESIGNACION	29 DE OCTUBRE DE 2021
ESTUDIO DEL SECTOR	29 DE OCTUBRE DE 2021
FICHA EBI	29 DE OCTUBRE DE 2021
ESTUDIOS PREVIOS	29 DE OCTUBRE DE 2021
FICHA TECNICA	29 DE OCTUBRE DE 2021
INVITACION	29 DE OCTUBRE DE 2021

2.1. PROPONENTE

Dentro del presente proceso de selección se presentó el siguiente proponente:

JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL
NIT: 890.326.029-2

Lo anterior de conformidad con el cierre del proceso llevado a cabo el día 04 de octubre de 2021 hasta las 09:21 am y publicado el mismo día en el SECOP II.

En el Municipio de Santiago de Cali, se reunieron en la – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Alcaldí, y de acuerdo con la conformación del comité evaluador según designación para la verificación de los factores habilitantes de la propuesta presentadas en el proceso, de conformidad con las disposiciones consagradas en los documentos del presente proceso y las adendas que lo modifiquen o adicionen en caso que las hubiere.

REQUISITOS HABILITANTES

1. **CAPACIDAD JURIDICA.**

1.1 OFERENTE: JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL

REPRESENTANTE LEGAL: MARIA IRLANDA VALDES RIVERA

NIT: 890.326.029-2

ITEM	CONDICIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	
			SI	NO
1)	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		X	
2)	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O PERSONERÍA JURÍDICA EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.	Se observa reconocimiento de personería mediante resolución No 0295 de fecha 16 de octubre de 1986	X	
3)	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SI APLICA.	Se observa documento emitido por el director seccional Valle del Cauca TC (RA) GELVER ELKIN BELTRAN ACUÑA – Director seccional del Valle del Cauca autorizando al representante legal.	X	
4)	CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL.	Se observa documento emitido por el representante legal y el contador publico manifestando que bajo la gravedad del juramento que la Empresa no tuvo pago de salarios, por lo tanto, no está obligado al pago de aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales,	X	

ITEM	CONDICIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	
			SI	NO
		Cajas de compensación, ICBF y SENA, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Por lo tanto se solicita que subsane y lo hace en oportunidad.		
5)	DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		**X**	
6)	ESTATUTOS		**X**	
7)	COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL		**X**	
8)	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL SI APLICA.		**N/A**	
9)	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA PERSONA JURIDICA (DAFP)		**X**	
10)	CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA		**X**	
11)	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		**X**	
12)	ANTECEDENTES FISCALES		**X**	
13)	ANTECEDENTES JUDICIALES		**X**	
14)	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		**X**	

CAPACIDAD DEL PERSONAL Y TÉCNICA MÍNIMA DE LA ESAL.

ITEM	CONDICIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	
			SI	NO
	25 voluntarios entre personal		**X**	

ITEM	CONDICIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	
			SI	NO
1)	administrativo y operativo idóneo en prevención y atención de emergencias y desastres disponible las 24 horas para ello deberán aportar certificaciones en soporte vital básico y/o sistema comando de incidentes.			
2)	Autonomía para operaciones de respuesta a emergencias que superen un mes, La ESAL deberá garantizar la sostenibilidad suficiente para responder a emergencias que superen 1 mes donde incluya personal suficiente, transporte y equipos.		**X**	
3)	1 brigada forestal con un equipo mínimo de 11 personas		**X**	
4)	1 brigada EDAN (Evaluación de daños y análisis de necesidades) equipo mínimo 5 personas.		**X**	
5)	1 UTAP (Unidad de tratamiento de agua potable)		**X**	
6)	1 bote acuático y equipo de rescate de acuático mínimo de 5 personas.		**X**	
7)	1 ambulancia Básica Adjuntar certificación, habilitación y acreditación del servicio de salud de acuerdo con la resolución 2003.		**X**	

EXPERIENCIA.

CONDICIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
Para demostrar su experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene más de 3 Años de experiencia en la en la ejecución de actividades de prevención y manejo de eventos de emergencias y desastres. Así mismo, de acuerdo con las condiciones de complejidad del proyecto para establecer la experiencia que sea proporcional al mismo, la cantidad de recursos que va a comprometer y los riesgos a los que está sometido el desarrollo del mismo, la oferta presentada por las ESAL deberán acreditar certificaciones de terminación y cumplimiento o actas de liquidación expedidas por los contratantes públicos o privados similares o afines al programa o actividad prevista en el plan seccional de desarrollo y que sumadas sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.		**X**	

De acuerdo con la verificación JURÍDICA de los documentos y requisitos habilitantes de JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL se determina que se encuentran HABILITADO JURÍDICAMENTE.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ITEM	CONDICIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	
			SI	NO
1	Declaraciones de renta de los últimos tres (03) años si aplica.	Se observa certificado de no declarante emitido por el General Miguel Ernesto Pérez – Director General y CPT. Faisuly Urrea López	**X**	
2	Estructura organizacional: Las entidades sin ánimo de lucro que participen de la presente convocatoria debe acreditar la estructura organizacional, de acuerdo con el proyecto. Es decir, órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos, u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.		**X**	

CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con los indicadores requeridos para el proceso, que se detallan a continuación, se presenta la evaluación de la capacidad financiera del proponente JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de las entidades sin ánimo de lucro a través de su liquidez y endeudamiento, en el entendido que la principal actividad, como su nombre lo indica no es lucrarse, sino atender al interés general o beneficiar a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar, por lo

tanto, los excedentes que obtenga se invierten de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.

Estas condiciones muestran la aptitud de las entidades sin ánimo de lucro para cumplir oportunamente y cabalmente con el objeto contratado. La capacidad financiera requerida para el cumplimiento del objeto debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del mismo. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Los indicadores financieros en adelante exigidos son adecuados y permiten escoger a un operador que cuente con la capacidad financiera suficiente que le permita desarrollar el programa sin contratiempos de tipo financiero, el índice de liquidez de la entidad sin ánimo de lucro debe garantizar que la entidad contará con los recursos propios para la inversión en el plan de alistamiento y ejecución del programa.

Para realizar la evaluación financiera de la entidad sin ánimo de lucro se tendrá en cuenta los siguientes documentos que deben ser aportados por el oferente:

a) El Estado de Situación Financiera (Balance General 2020).
b) Estado de Resultados 2020
c) Notas a los Estados Financieros 2020.

Nota: Si el oferente tiene estados financieros debidamente certificados por el contador público o revisor fiscal al cierre de la vigencia 2020, teniendo en cuenta las limitaciones presentadas por la emergencia sanitaria, se tomarán como base de los indicadores la información financiera de la vigencia 2020.

Índice de liquidez: (Activo corriente/Pasivo corriente). La Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá acreditar un índice de liquidez MAYOR O IGUAL A (1,44)

Nivel de endeudamiento: (Pasivo total/Activo total). La Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento MENOR O IGUAL AL 18%.

Indicador	**Índice Requerido**

índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1,44
índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 18%

Los siguientes son los resultados de la evaluación de las cifras de los estados financieros de la JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL.

DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO:	SANTIAGO DE CALI
ENTIDAD:	SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
PROCESO:	4163.001.32.1.552
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	Ciento trece millones seicientos diecinueve mil ochocientos dos pesos M/Cte. ($113.619.802).

EVALUACIÓN INDICADORES

Los Indicadores que se deben establecer como Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera y requisitos Habilitantes de Capacidad de Organización, de conformidad con las condiciones del mercado y considerando que el el Municipio de Cali, ha adelantado procesos similares, y siempre y cuando en el proceso propuesto, como en los anteriores, no se concedan anticipos y se exijan las garantías correspondientes; se considera; que los siguientes Indicadores Financieros y Organizacionales que a continuación se detallan, le permiten a la Administración Municipal garantizar la concurrencia y pluralidad de oferentes y salvaguardar la oportunidad, calidad y entrega del servicio a contratar en óptimas condiciones:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	CIFRAS	INDICADOR	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
LIQUIDEZ: Mide la disponibilidad de la empresa a corto plazo, para cubrir las deudas de similar período. (Mide la capacidad financiera del proponente de cumplir sus obligaciones a corto plazo. (Activo Corriente/Pasivo Corriente)				CUMPLE
Activo Corriente	78.657.157	**N/D**	>= 1,44	
Pasivo Corriente	0			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Corresponde a la participacion de los acreedores en los activos de la entidad. Mientras mas alto sea este índice mayor es la probabilidad de imcumplimiento del proponente hacia sus deudas ó compromisos financieros. (Pasivo Total/Activo Total)				CUMPLE
Pasivo Total	0	**0,00**	<=18%	
Activo Total	329.617.195			
Nota: **FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION DICIEMBRE /2020**				
JUNTA DEFENSA CIVIL EL TRONCAL CUMPLE CON LOS INDICADORES SOLICITADOS				

De acuerdo con la verificación FINANCIERA de los documentos aportados por JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL. se determina que se encuentra HABILITADO FINANCIERAMENTE.

EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

REPUTACIÓN QUE SOPORTA SU ESCOGENCIA.

¿Qué tan familiar es el nombre de la entidad privada sin ánimo de lucro?

JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL, como entidad sin ánimo de lucro, tiene a la fecha más de treinta (30) años de constituida, no figura ninguna sanción en su registro de existencia y representación legal.

¿Está la entidad sin ánimo de lucro bien administrada?

A lo largo de su experiencia, se puede apreciar que la JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL ha venido desarrollado cumplidamente las actividades relacionados con la prevención y atención de desastres, acción social y humanitaria.

De igual manera, ha demostrado con los contratos ejecutados en el Municipio de Santiago de Cali que certifican la experiencia con resultados satisfactorios que permiten inferir la capacidad técnica y administrativa para celebrarse el presente contrato.

¿Qué tan competentes se perciben los empleados y colaboradores de la entidad privada sin ánimo de lucro?

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, entre ellos las hojas de vida propuestas por la ESAL se pudo constatar que el personal es idóneo para la ejecución del contrato de interés público el cual busca mejorar la prevención y respuesta en atención de eventos emergencias y desastres de cualquier índole y el restablecimiento del tejido social en las zonas afectadas del Municipio de Santiago de Cali.

¿Qué tan competentes percibe a los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro?

La Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión Del Riesgo de Emergencias y Desastres percibe a la JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL como una entidad, privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en capacidad de atender los

temas relacionados con conocimiento, reducción del Riesgo y manejo de desastres, además cuenta con un organigrama en el que se puede observar:

Asamblea General
Junta Directiva
Presidencia Seccional – Coordinador operativo (comunicaciones de prensa, brigadas de rescate, comités de acción social y gestión ambiental, equipo EDAN y ayudas humanitarias) – jefe de capacitación y entrenamiento – Jefe de talento humano.

En ese orden de ideas, La Alcaldía de Santiago de Cali de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de emergencias y desastres Considera competente a los administradores de la JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL.

¿Son de alta calidad los programas de la entidad privada sin ánimo de lucro?

La JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL, cuenta con una amplia trayectoria, reconocida idoneidad y amplia experiencia que han permitido atender en forma oportuna los diferentes eventos adversos que se Han presentado en la actualidad como la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID – 19. Por lo anterior, Esta entidad considera que los programas que realiza la JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL cumplen con este cuestionamiento y además son inherentes al programa o actividad a realizar por parte de esta administración.

¿Son innovadores los programas y los métodos de la entidad privada sin ánimo de lucro?

Los programas y métodos que desarrolla la JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL, buscan constantemente mejorar la respuesta ante diferentes situaciones de emergencias y desastres, así como la prevención del mismo.

¿Son creíbles las afirmaciones y declaraciones de la entidad privada sin ánimo de lucro?

Se puede constatar a través de la documentación aportada por la JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL y los documentos verificados que cuentan con la debida idoneidad y experiencia acreditada para desarrollar este programa.

VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Antecedentes fiscales del representante legal y la persona jurídica.	X	
Antecedentes disciplinarios del representante legal y persona Jurídica.	X	
Antecedentes Judiciales del representante legal.	X	
Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X	

FICHA TÉCNICA

El oferente aportó la Ficha Técnica debidamente diligenciada por el representante legal (Ver Documentos del Proceso) por lo tanto CUMPLE.

EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN (Puntaje máximo 100 puntos)
CAPACIDAD TECNICA

CAPACIDAD TÉCNICA			
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Equipo Operativo Especializado	Quien ofrezca una Brigada Forestal adicional al mínimo exigido obtendrá (Aportar descripción de los elementos y conformación del equipo adicional)	10	10
	Quien ofrezca una Brigada de Evaluación de Daños y Necesidades adicional al mínimo exigido obtendrá (Aportar descripción de los elementos y conformación del equipo)	10	10

CAPACIDAD TÉCNICA			
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
	Quien ofrezca una Brigada de Salvamento y Rescate Acuático adicional al mínimo exigido obtendrá (Aportar descripción de los elementos y conformación del equipo)	10	10
Equipos y Herramientas atención de emergencias y/o desastres	Quien ofrezca una Unidad de Tratamiento de agua potable (UTAP) obtendrá	10	10
	Quien ofrezca un (01) Bote de rescate acuático adicional obtendrá	10	10
	Quien ofrezca cinco (05) Plantas eléctricas de emergencia obtendrá	10	20
	Quien ofrezca seis (06) Plantas eléctricas de emergencia obtendrá	15	
	Quien ofrezca siete (07) Plantas eléctricas de emergencia obtendrá	20	
Equipo vehicular de emergencias y/o desastres	Quien ofrezca una (1) Ambulancia básica adicional al mínimo exigido obtendrá (Adjuntar certificación, habilitación y acreditación del servicio de salud de acuerdo con la resolución 2003).	5	5
	Quien ofrezca dos (02) Ambulancias básicas adicionales al mínimo exigido obtendrá (Adjuntar certificación, habilitación y acreditación del servicio de salud de acuerdo con la resolución 2003).	10	
Equipo Voluntario	Quien ofrezca desde cuarenta (40) hasta cuarenta y nueve (49) Personal Voluntario entrenado en alistamiento obtendrá	10	10
	Quien ofrezca desde cincuenta (50) hasta cincuenta y nueve (59) Personal Voluntario entrenado en alistamiento obtendrá	15	
	Quien ofrezca sesenta (60) Personal Voluntario entrenado en alistamiento obtendrá	20	

RESUMEN CALIFICACIÓN

Se procede en consecuencia a realizar el resumen de la calificación para el proponente habilitado:

1. FACTOR A EVALUAR	PROPONENTE
CAPACIDAD TÉCNICA	85

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1	JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL	100	85

De acuerdo con el cuadro anterior, el único proponente JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL acredita un puntaje conforme a las condiciones expuestas en los documentos del proceso de 85 puntos.

En este estado de la diligencia, los miembros del Comité Evaluador, manifiestan que no tienen objeción sobre los criterios habilitantes de selección y en consecuencia recomiendan al ordenador del gasto adjudicar en el proceso competitivo No. 4163.001.32.1.552-2021 de conformidad con el decreto 092 DE 2017 al proponente JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL identificado con NIT. 890.326.029-2, representado legalmente por MARIA IRLANDA VALDES RIVERA identificada con la cedula de ciudadanía 31.216.934 .

Se firma en Santiago de Cali a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2021.

Equipo evaluador